



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Pfeiffer, Julián

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con el Sr. **PFEIFFER, JULIAN**, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **PFEIFFER, JULIAN** tendrá su cargo el dictado de clases de dibujo en

IMEFAA y edificio NIDO.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto el contrato vigente.

Art.2º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con el Sr. PFEIFFER, JULIAN, D.N.I. N° 38.768.921, domiciliado en calle Gualeychú N° 149 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,44 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, el que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Sesenta y Uno Mil Quinientos Quince con 61/100 (\$361.515,61), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.